

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 22 de Junio de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
19-6-925	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,85	19-6-925	577,00	Banco de España.....	500			580,00	
19-6-925	70,85	> E, de 25.000 > >	70,85	19-6-925	242,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			242,00	
19-6-925	70,80	> D, de 12.500 > >	70,85	18-6-925	387,00	Banco Hipotecario de España...	500				
10-6-926	70,90	> C, de 5.000 > >	70,90	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
19-6-925	70,00	> B, de 2.500 > >	70,00	19-6-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		170,00	
19-6-925	70,90	> A, de 500 > >	70,00	19-6-925	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500			161,00	
19-6-925	70,00	> G, de 100 > >	70,90	19-6-925	412,00	Unión Española de Explosivos...	100			412,00	
19-6-925	70,90	> H, de 50 > >	70,90	19-6-925	101,50	Socied. Gral. Aro-Preferentes.	500			102,00	
17-6-925	70,90	En diferentes series.....	70,90	16-6-925	41,00	carera España...[Ordinarias.	500			41,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		19-6-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			132,75	
		<i>Remplazada.</i>		19-6-925	344,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			345,00	
10-6-925	85,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,10	19-6-925	354,00	Idem Norte de España.....	475			355,00	
19-6-925	85,10	> E, de 12.000 > >	85,00	19-6-925	52,00	B. ^a Español del Rio de la Plata.	100 posos			52,00	
19-6-925	85,25	> D, de 6.000 > >	85,40					Interés anual			
19-6-925	85,25	> C, de 4.000 > >		10-6-925	379,00	OBLIGACIONES		por 100			
10-6-925	85,25	> B, de 2.000 > >	85,40	19-6-925	92,50	Bonos del Banco de España.....	500	4		92,50	
19-6-925	85,25	> A, de 1.000 > >	85,49	19-6-925	98,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		98,70	
19-6-925	88,00	> G, de 100 > >		19-6-925	108,70	Idem id. id.....	500	6		108,70	
19-6-925	88,00	> H, de 50 > >		19-6-925	77,00	Idem id. id.....	500	8			
24-11-924	83,05	En diferentes series.....		4-6-925	92,70	Sociedad Gral. Artuc. ^a España...	500	5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		10-6-925	76,75	[Serie A.	500	4 1/2			
19-6-925	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		10-6-925	76,75	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	7			
19-6-925	89,50	> D, de 12.500 > >	89,50	27-5-925	70,00	Madrid a Ariza..... > C.	500	3			
19-6-925	90,00	> C, de 5.000 > >	90,09	6-4-925	85,75	[1. ^a serie.	500	3			
19-6-925	90,00	> B, de 2.500 > >	89,75	12-3-925	63,50	Idem Norte de Espa- [2. ^a serie.	500	3			
19-6-925	90,00	> A, de 500 > >	90,00	18-6-921	53,00	Id. Emisión 17 de [3. ^a serie.	500	9			
26-5-925	92,00	En diferentes series.....		21-12-924	63,15	Enero de 1905..... [4. ^a serie.	500				
		6 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-923	59,50	[5. ^a serie.	500				
19-6-925	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75			Ayuntamiento de Madrid.					
19-6-925	94,25	> E, de 25.000 > >	94,75	19-6-925	88,75	Obligaciones.....	500			88,75	
19-6-925	94,50	> D, de 12.500 > >	94,75	18-6-925	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
19-6-925	94,75	> C, de 5.000 > >	94,75	18-6-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,00	
19-6-925	94,75	> B, de 2.500 > >	94,75	18-6-925	87,50	Idem id. 1918.....	500			87,75	
19-6-925	95,00	> A, de 500 > >	94,75	16-6-925	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
22-5-925	95,00	En diferentes series.....									
		7 POR 100 AMORTIZABLE									
18-6-925	94,25	EMISIÓN DE 1917									
19-6-925	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
17-6-925	94,60	> E, de 25.000 > >									
19-6-925	94,78	> D, de 12.500 > >	94,65								
19-6-925	94,75	> C, de 5.000 > >	94,65								
19-6-925	94,50	> B, de 2.500 > >	94,65								
20-5-925	94,75	> A, de 500 > >	94,65								
		En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	432,700
Idem sin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	50,500
5 por 100 amortizable.....	54,000
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	9,500
Azucarera.—Preferentes.....	5,000
Idem.—Ordinarias.....	24,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	31,000
Idem id. al 6 %.....	12,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 300.000 francos, a 32,00 pesetas por 100 francos.
LONDRES, a la vista, cheque, 6.000 libras, a 33,32 pesetas una.—3.000 a 33,34.—1.000 a 33,33 1.000 a 33,36.
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 6,85 pesetas uno.
ROMA, a la vista, cheque, 75.000 liras a 25,80 pesetas por 100 liras.
BRUSELAS, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 31,90 pesetas por 100 francos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 174 23 Junio 1925 Anexo núm. I.—Página 585

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ

Acordado por esta Excm. Comisión provincial, en sesión de 13 de los corrientes, sacar a segunda subasta el suministro de víveres y combustibles, durante el ejercicio de 1925-26, a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta capital, comprendidos en el lote número 1, en la misma forma y condiciones que aparecen fijadas en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número 147, correspondiente al 27 de Mayo último, ante el mismo Tribunal de subasta que actuó en la primera licitación, constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y Diputado don Manuel Varela Redondo, se hace público para que los que desean optar a la adjudicación de este servicio puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, y horas de las diez a las catorce, a partir de la inserción del presente hasta el anterior día al en que venzan los diez hábiles de publicado, con las formalidades y requisitos prevenidos en la vigente Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

El acto de licitación tendrá efecto en la Sala de sesiones de esta excelentísima Comisión provincial, a las catorce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los diez de la inserción del presente, y en ausencia del Letrado bastanteador de poderes, don José María Pemán y Pemartín, anteriormente designado, actuará el señor Secretario de esta Excm. Corporación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Cádiz a 18 de Junio de 1925.—El Presidente, Conde de Villamar.—El Secretario, J. Balen Falero.

S-1630

Acordado por esta Excm. Comisión provincial, en sesión de 13 de los corrientes, sacar a segunda subasta el suministro de víveres y combustibles, durante el ejercicio de 1925-26, a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta capital, comprendidos en el lote número 2, en la misma forma y condiciones que aparecen fijadas en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número 149, correspondiente al 29 de Mayo último, ante el mismo Tribunal de subasta que actuó en la primera licitación, constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y Diputado don Manuel Varela Redondo, se hace público para que los que deseen optar a la adjudicación de este servicio puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, y horas de las diez a las catorce, a partir de la inserción del presente hasta el anterior día al en que venzan los diez hábiles de publicado, con las formalidades y requisitos prevenidos en la vigente Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

El acto de licitación tendrá efecto en la Sala de sesiones de esta excelentísima Comisión provincial, a las

catorce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los diez de la inserción del presente, y en ausencia del Letrado bastanteador de poderes, don José María Pemán y Pemartín, anteriormente designado, actuará el señor Secretario de esta Excm. Corporación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Cádiz a 18 de Junio de 1925.—El Presidente, Conde de Villamar.—El Secretario, J. Balen Falero.

S-1031

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALMERIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Cabo de Gata y Almería, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, en las horas de oficina, desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de igual mes inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Agosto siguiente, a las diez y ocho y treinta horas, en el despacho del Sr. Gobernador civil ante la Junta provincial de Transportes.

Almería, 12 de Junio de 1925.—El Secretario, Antonio Mateos.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías, en vehículos de motor mecánico, desde Cabo de Gata a Almería y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para ... subdivididas en las clases que a continuación se expresan ... Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ..., y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en la ... la fianza de ... pesetas.

S-1128

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SEVILLA

No habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID hasta el día 11 del corriente los anuncios de los concursos abiertos para establecer servicios públicos de viajeros y correspondencia en automóviles entre Cazalla y El Pedroso (estación) y Constantina, y la estación de Lora del Río, el plazo de admisión de pliegos, que terminaba el día 6 de Julio, se amplía hasta el 11 del mismo mes.

Sevilla, 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Manuel María Arne.

S-1067 y 1068

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un 4 por 100 a las acciones, como dividendo complementario de los beneficios del ejercicio de 1924.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, a partir del primero del próximo mes de Julio, contra cupón número 22, en Madrid, oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 25 y Banco Urquijo; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupón número 27, los intereses correspondientes a las obligaciones 5 por 100 hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 20 de Junio de 1925.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X-2073

SOCIEDAD NALLERA ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 23 de Mayo último ha acordado el reparto de 60 pesetas por acción de esta Sociedad, con deducción de los impuestos del Gobierno, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1924.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del 6 de Julio próximo y siguientes, para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 33.

Dicho cupón será satisfecho en Barcelona, por la Sociedad Anónima Arnés-Garí, Paseo de Gracia, número 9, y en Madrid, en la Representación de la Compañía Transatlántica, Alcalá, número 43, de diez a una de la mañana. En ambas oficinas se facilitarán a los señores accionistas las correspondientes facturas de cobro.

Barcelona, 19 de Junio de 1925.—El Secretario general, Angel R. de Huidobro.

X-2074

INTERNATIONAL FIDELITY INSURANCE COMPANY

De New Jersey (U. S. of A.)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Delegación para España:

Calle de Atocha, núm. 62, Madrid.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sucursal española del ejercicio 1924.

	<i>Pescetas.</i>
Saldo anterior.....	620,70
Siniestros y gastos para su arreglo.....	14.693,85
Gastos de Administración del ejercicio: Gastos generales.....	31.620,30
Tímbres e impuestos: Saldo deudor de esta cuenta.....	10.362,90
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	18.264,65
TOTAL.....	75.562,40

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	12.392,35
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristosmos.....	41.477,50
	54.869,85

Producto de los fondos invertidos:

Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España.....	3.588,75
Derechos de pólizas y adiciones.....	538,00
	4.126,75
<i>Saldo deudor.....</i>	15.565,80
TOTAL.....	75.562,40

International Fidelity Insurance Company.—P. P. J. Orsó.

X—2081.

COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don José Pérez Porto, Abogado y Decano del ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que ha solicitado la reducción de la fianza que tiene prestada para garantía del cargo el Notario de Puebla de Trives D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, que desempeñó anteriormente las Notarías de Granadilla, distrito del mismo nombre, en el Colegio Notarial de Las Palmas; la de Cañaveral, distrito de Garrovillas, en el Colegio Notarial de Cáceres, y la de Torroella de Montgrí, distrito de La Bisbal, en el Colegio Notarial de Barcelona, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta directiva de este ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*

provincia de Orense y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado de 7 de Noviembre de 1921.

La Coruña, 5 de Junio de 1925.—Licenciado José Pérez Porto.

X—2077

PESCADERIAS CORUÑESAS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 16 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 40 pesetas por acción, que percibirán libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto, desde el 1.º de Julio próximo, en las oficinas centrales, Paseo de San Vicente, 14, y en La Coruña, en el edificio que la Sociedad tiene en La Pallosa, mediante la entrega del cupón número 1.

Los Bancos que tengan depósitos de estas acciones pueden cobrar desde el 25 del actual, y así efectuar el pago a los depositantes en la fecha indicada.

Madrid, 22 de Junio de 1925.—El Secretario, Juan Suárez.

X—2090

COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Ha sido baja, por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Alberto Cabot Albanell.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicho fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 17 de Junio de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, M. Maristany Rosés.

X—2069

EXPOSICION IBERO-AMERICANA

SEVILLA, ABRIL-DICIEMBRE 1927

Concurso para la explotación del Gran Hotel Alfonso XIII.

El Comité de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla convoca a las personas que deseen interesarse en la explotación del Gran Hotel Alfonso XIII, de Sevilla, a presentar sus proposiciones con tal objeto, en un plazo de tres meses a contar de la fecha de este anuncio.

Toda persona que desee tomar parte en el concurso puede dirigirse a la Secretaría de la Comisión permanente del Comité de la Exposición (Hotel Alfonso XIII, Sevilla), a fin de que es-

ta Secretaría pueda facilitarle los datos necesarios, debiendo los solicitantes unir a su proposición la lista de los hoteles que hayan explotado y manifestar si en principio se interesarían por su cuenta en la instalación del Gran Hotel.

Sevilla, 8 de Junio de 1925.—(Firma ilegible).

X—2070

FORJAS DE ALCALA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Julio de 1925, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, Paseo de Recoletos, 17.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus títulos hasta el día 8 de Julio, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcala de Henares, 22 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Figols.

X—2072

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES DE MADRID

No habiendo podido constituirse la Junta general extraordinaria de accionistas que se convocó para el día 22 de Mayo último, y que fué aplazada para el 20 del corriente, a causa de no asistir el número de accionistas que preceptúa el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 3 de Julio de 1925, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 22, en la cual serán firmes y válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Tiene por objeto la Junta general extraordinaria la aprobación de las proposiciones que presentará el Consejo de Administración para la normalización del estado económico de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria y que no hayan depositado con anterioridad sus acciones en la Caja social, lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 20 de Junio de 1925.—Sociedad general de Autobuses de Madrid.—El Consejero-Secretario, A. G. Escudero.

X—2089

GAS MADRID (S. A.)*Rectificación.*

En el anuncio relativo al servicio de Obligaciones de esta Sociedad, inserto en el anexo, número 1, página 526 del núm. 168 del 17 de los corrientes, de la GACETA DE MADRID, se ha advertido que en el grupo 12 dice: 6.661 a 9.666, y debe decir: 9.661 a 9.665.

X—1980 (rectificado).

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL

Situación al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	
	Pesetas.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	80.114.545,13
Línea de Plasencia a Astorga.....	102.959.412,75
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura de P. A.....	178.032,36
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446,97
Sumas en cuenta con banqueros. 1.723.572,71	
Excedentes en poder de la Compañía de explotación.....	266.015,63
	<u>1.989.588,34</u>
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.	866.883,41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.....	1.740.890,89
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden....	58.995.095,62
	<u>246.995.895,47</u>
PASIVO	
Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas.	47.000.000,00
Producto líquido de la negociación de 145.654 obligaciones M. C. P.....	45.747.075,28
Producto líquido de la negociación de 116.704 obligaciones P. A.....	46.179.150,00
Anticipos del primer Establecimiento hechos por la Compañía de explotación a M. C. P....	5.976.734,38
Idem de id. id. por la id. de id. a P. A.....	11.216.091,93
Anticipos de explotación hechos por la Compañía de explotación a P. A.....	1.740.890,89
Amortización de anticipos del primer Establecimiento de M. C. P.....	4.031.883,14
Idem de id. de id. id. de P. A.....	3.508.068,87
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga.	21.570.497,05
Cupones vencidos y no presentados al cobro....	106.453,84
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones 1.º Abril 1925.....	1.335.463,19
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden....	58.583.586,80
	<u>246.995.895,47</u>

Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Netto.—V.º B.º El Administrador-delegado, Conde de Aguilar.

X—2053

PREVISION MEDICA DE MADRID, S. A.

SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE SUBSIDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	
	Pesetas.
Accionistas	375,00
Efectos en Caja y cuentas corrientes....	4.830,09
Fondos públicos del Estado español.....	5.120,35
Mobiliario y material.....	1.674,30
Deudores diversos	250,00
	<u>12.249,74</u>
Pérdidas y ganancias.....	15.737,28
	<u>27.987,02</u>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	25.000,00
Intereses acciones no satisfechos de ejercicios anteriores	917,00
Honorarios a pagar a Médicos y Farmacéuticos	1.861,05
Impuestos a pagar de ejercicios anteriores	208,97
	<u>27.987,02</u>
TOTAL.....	<u>27.987,02</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

DEBE	
Saldo del ejercicio anterior.....	14.091,00
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	8.868,85
Pagos a personal facultativo y farmacéutico	13.969,60
Gastos de producción.....	5.534,85
Gastos generales	4.659,40
Comisiones de cobro.....	3.302,95
Contribuciones e impuestos.....	466,96
Intereses y descuentos.....	1.129,19
Amortización mobiliario	186,03
	<u>38.108,83</u>
TOTAL.....	<u>52.199,83</u>
HABER	
Primas del ejercicio.....	36.182,55
Beneficios por otros conceptos.....	280,00
	<u>36.462,55</u>
Saldo deudor	15.737,28
	<u>52.199,83</u>
TOTAL.....	<u>52.199,83</u>

El Consejero Delegado-gerente, Juan la Puerta.

X—2056

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES DE MADRID

Balance de dicha Sociedad al 31 de Diciembre de 1924.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja	2.764,60
Corrales Hermanos	96.417,22
Accionistas (acciones emitidas sin suscribir)....	49.000,00
Acciones (no emitidas).....	4.000.000,00
Depósito en garantía.....	1.000.000,00
Fianzas por contratos.....	15.269,00
Fianza por concesión del Ayuntamiento.....	185.052,65
Edificio, Torrijos, 12.....	594.161,57
Gastos de constitución, primer establecimiento y preliminares para la explotación.....	946.513,53
Mobiliario (garages y oficinas).....	45.167,75
Máquinas fijas y herramental de trabajo.....	36.809,95
Almacén de aprovisionamientos.....	159.219,34
Autobuses Tilling-Stevens	3.471.004,54
Automóviles y motos.....	2.500,00
Partidas en suspenso.....	56.805,59
Autobuses De Dion-Bouton.....	2.461.491,63
Gastos autobuses De Dion-Bouton	426.901,66
	<u>2.883.393,80</u>
Carrocerías charabanes	145.113,60
Cuentas corrientes	10.264,79
Proveedores (mercancías en camino).....	4.098,24
	<u>12.648.555,67</u>
Resultas del ejercicio 1922-23.....	1.263.890,56
Pérdidas en el segundo ejercicio del año 1924.....	1.096.188,83
	<u>2.460.079,41</u>
TOTAL.....	<u>16.108.635,08</u>
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Fianzas del personal.....	33.141,00
Etablissements De Dion-Bouton.	
Francos	1.466.741,97
Banco Urquijo	54.562,50
Proveedores	107.022,50
Cuentas corrientes	182.023,56
Depósitos por contrato.....	10.000,00
Partidas en suspenso.....	36.556,80
Efectos a pagar:	
L/s Etablissements De Dion-Bouton, Frs. 1.134.323,32.....	1.134.323,32
	<u>440.518,80</u>

	Pesetas.
Idem Banco Urquijo.....	500.000,00
Idem Vickers Ltd.....	4.165.136,38
Vickers Ltd. c/ crédito, en pesetas.....	5.105.655,16
Idem id. id. en £ 159.14/6.....	1.787,60
	5.399,66
TOTAL.....	16.108.635,08

S. E. U. O.—Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Rodríguez.—El Director general, Antonio Castellá.—V.º E.º: Por el Consejo de Administración, A. de Calonge. X—2055

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION (S. A.)

Balance-inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	PESETAS
<i>Fábrica San Justo.</i>	
Maquinaria e instalaciones.....	6.487.316,63
Edificio, fábrica y canteras.....	1.451.386,99
Cable aéreo y estaciones.....	555.443,15
Construcción F. C. Cornellá a la fábrica.....	38.498,20
Útiles y enseres.....	470.356,76
Existencias.....	997.478,86
	10.000.480,59
<i>Fábrica en San Celoni.</i>	
Edificios y terrenos.....	2.000,00
Maquinaria.....	32.178,17
Cantera y edificio Campins.....	1.000,00
Existencias.....	55.950,00
	91.128,17
Varias cuentas deudoras.....	3.179.571,68
Depósitos.....	19.186,67
Cartera.....	254.292,40
Caja Bancos.....	1.614.471,68
	15.159.131,19
Amortizaciones.....	825.163,62
TOTAL.....	15.984.294,81

PASIVO	
Capital 20.000 acciones.....	10.000.000,00
6.000 obligaciones al 6 por 100.....	3.000.000,00
Varias cuentas acreedoras.....	1.065.520,67
Remanente de 1923.....	955,30
Fondo de reserva.....	52.600,68
Ganancias y pérdidas.....	1.040.054,54
	15.159.131,19
Fondo de amortización.....	825.163,62
TOTAL.....	15.984.294,81

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.—El Director-gerente, Joaquín Molins.—El Administrador, Joaquín Sociata. X—2088

L' UNION

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación y Dirección general para España

Montalbán, número 17.—Madrid.

Balance general del ejercicio de 1924,

ACTIVO	Francos.
Convenios de accionistas.....	7.500.000,00
Inmuebles.....	52.938.986,34
Fondos del Estado frances.....	59.545.781,31
Valores franceses con garantía del Estado.....	95.597.067,22
Valores franceses varios.....	20.955.771,88
Valores de las Colonias francesas.....	6.028.888,55
Fondos extranjeros.....	41.462.949,63
Valores extranjeros varios.....	5.304.563,41

	Francos.
Valores o metálico depositados como fianza en el extranjero.....	21.999.477,10
Inversiones hipotecarias y sobre fianzas....	31.294.029,99
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía.....	11.547.530,00
Anticipos sobre pólizas por sobreprimas de guerra.....	714.782,65
Valor de los usufructos.....	736,00
Valor de propiedades sin usufructos.....	781.011,00
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a Empresas registradas después de publicado el Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	11.204.471,00
<i>Sumas debidas por los reaseguradores para</i>	
Siniestros a pagar.....	62.088,83
Seguros vencidos y no pagados.....	22.393,00
	84.781,83
Saldo de cuentas abiertas en Bancos diversos y cuenta de cheques postales.....	3.436.138,83
Efectos a recibir.....	177.567,41
Metálico en Caja.....	6.596,72
Efectos en depósito como fianza en Bélgica.....	2.500,62
Efectos en depósito como fianza en Grecia.....	71.155,53
Efectos en depósito como fianza en Palestina.....	89.466,66
	165.922,60
Intereses vencidos y no cobrados.....	3.394.528,36
Alquileres vencidos y no cobrados.....	959.370,70
Saldo de las Agencias.....	7.679.724,42
Primas vencidas y no cobradas.....	4.935.983,53
Valores en depósito (fianza de Agentes)....	1.743.378,00
Valores en depósito (reservas de Compañías de seguros no registradas).....	2.816.729,65
Varios.....	787.742,07
TOTAL.....	393.059.510,02

PASIVO	Francos.
Capital social.....	40.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	3.787.096,74
Reserva de beneficios para eventualidades, afecta a la gestión de La New-York (1)..	731.926,64
Contrapartida de la cuenta "Unión" de "La New-York", fin 1924 (1).....	2.748.073,36
Idem para riesgos con sobreprimas.....	200.000,00
Idem del personal (fondos para retiros)....	1.542.436,72
Idem del personal (Caja de previsión).....	860.172,03
Idem para fluctuaciones de valores mobiliarios.....	1.045.297,82
Idem para flunciones eventuales de cambio.....	3.817.912,43
<i>Reservas matemáticas.</i>	
Para riesgos en vigor (no deducidos los reaseguros).....	327.020.674
<i>Reaseguros cedidos antes de ser publicado el Decreto de 29 de Julio de 1907:</i>	
a) A Compañías registradas.....	2.329.763
b) A Compañías no registradas.....	504.028
	2.833.791

(1) Estas partidas se refieren al reaseguro de la Cartera francesa de "La New-York", efectuado por "L'Union" con la autorización obtenida de sus accionistas en Junta extraordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1922. "La New-York" sigue sometida a las leyes francesas y domiciliada en Francia, publicándose allí por separado las cuentas reglamentarias referentes a su Cartera francesa.

	Francos.
Para riesgos en vigor, deducidos los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	324.186.883,00
Reserva de garantía prescrita por el artículo 5.º de la ley del 17 de Marzo de 1905.....	1.701.000,00
Reserva complementaria de categorías de seguros.....	3.500.000,00
Depósitos de garantía para operaciones en el extranjero.....	21.999.477,10
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
a) Sinistros por liquidar.....	3.528.779,50
b) Seguros vencidos y pendientes de pago.....	2.842.712,88
c) Rentas vencidas y pendientes de pago.....	208.867,33
d) Rescates a pagar.....	622.464,99
Saldo de las cuentas de los reaseguradores.....	1.064.761,68
Alquileres cobrados por anticipado.....	1.080.403,10
Intereses atrasados sobre valores mobiliarios.....	379.068,99
Beneficios a los asegurados con participación, por el ejercicio corriente.....	1.697.575,91
Idem id. id. por ejercicios anteriores.....	607.424,83
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente, deducido el impuesto.....	650.000,00
Impuesto sobre dicho dividendo.....	88.636,36
Fianzas de Agentes.....	1.781.395,00
Subvenciones debidas a la Dirección y al personal.....	120.763,78
Varios.....	2.254.685,45
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.394,43
TOTAL.....	393.059.510,62

N. B.—Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en este estado, han sido convertidas en francos con arreglo a la cotización del 31 de Diciembre de 1924.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1924.

D E B E	Pesetas.
1.º Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguro de capitales, caso de muerte y mixtos.....	105.095,00
Por seguros en caso de vida.....	70.660,45
Por rescate de pólizas.....	175.761,45

2.º Por reembolso de primas:
Participación en efectivo de los asegurados en los beneficios del ejercicio.

	Pesetas.
Comprende el dividendo correspondiente a los primeros cinco años de vigencia de las pólizas con participación, expedidas en España en 1919, y el primer dividendo anual correspondiente a la sexta anualidad.	
Seguros vida enteros: 71,25 por 100 de la prima anual; y	
Seguros mixtos: 77,53 por 100 de la prima anual.....	30.283,71
3.º Gastos de Administración del ejercicio:	
a) Gastos de producción.....	769.991,20
b) Gastos generales.....	98.370,77
c) Comisiones de cobro.....	1.896,27
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía.....	157.407,89
	1.027.666,13
4.º Amortizaciones:	
La Compañía amortiza todos los gastos en el ejercicio.....	0 00
5.º Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio.....	2.704.663,00
TOTAL.....	5.938.374,29

H A B E R

	Pesetas.
1.º Reservas matemáticas de primas al 31 de Diciembre de 1923.....	3.412.733,00
2.º Primas del ejercicio:	
Por seguros en caso de muerte y mixtos.....	2.263.577,24
Por seguros en caso de vida.....	9.305,85
	2.273.883,09
3.º Productos de los fondos invertidos:	
a) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	7.255,62
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	116.676,94
c) Diversos.....	74.131,22
	228.163,78
4.º Derechos de pólizas y adiciones anexas	18.940,08
5.º Dirección general.....	5.154,42
TOTAL.....	5.938.374,29

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—Visto bueno: El Delegado y Director general para España, F. L. Huelin.—El Contador, Eduard to Ramos. X—1991

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración de este Banco Hispano-Colonial, a cargo el reparto de un dividendo de ocho pesetas a cada acción de la Sociedad, a cuenta de los beneficios líquidos del cuadragésimo noveno año social, cuyo dividendo se satisfará a los señores accionistas, con deducción de los impuestos del Estado, a la presentación del cupón número 32, de dichas acciones, por medio de factura, que se facilitará en este Banco, Rambla de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano-Americano, y las que lo estén en provincias, en casa de los comisionados de este Banco.
Se señala para el pago en Barcelo-

na desde el 30 del actual al 16 de Julio próximo, de nueve a once y media de la mañana; transcurrido ese plazo, se pagará los lunes de cada semana, a las horas expresadas.

Barcelona, 20 de Junio de 1925.—El Vicegerente y Gerente accidental, Eduardo María Buxaderas.

X—2082

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiéndose extraviado el resguardo número 4.929, correspondiente a 100 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 10.531 a 10.630, con cupón 1.º y siguientes, expedido por este Banco en 29 de Enero del corriente año a favor de D. Manuel Santeiro y Alonso, se anuncia al público para que el que se crea

con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Junio de 1925.—Banco Urquijo Catalán.—Por poder, Ramón Coll y Rodés. X—2083

TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL (S. A.).

La Junta general extraordinaria que autoriza el artículo 35 de los Estatutos, acordada por la Junta general de accionistas, celebrada el 1.º de Mayo

pasado para tomar acuerdos sobre determinados extremos de la moción presentada a la misma por el Director Gerente, se verificará el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 14.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director Gerente, Manuel Durán.

X—2087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Luis Felipe Sierra Velayos, en nombre de D. Bernabé Sáez Villanueva, vecino de esta ciudad, contra don Francisco Saugar Díaz, de Escarabajosa, o contra sus causahabientes, sobre pago de 3.500 pesetas, importe de una letra de cambio no pagada a su vencimiento, intereses y costas, se ha despachado ejecución por auto de 2 de Marzo último, contra los bienes del deudor, por la cantidad principal expresada y por 1.500 pesetas que se calculan para costas, en cuya virtud y por medio de exhorto librado al Juzgado de primera instancia de Cebrenós, se hubieron de embargar el día 3 de dicho mes, sin previo requerimiento al deudor por no hallársele y manifestarse a la Comisión del Juzgado haber fallecido, los frutos y rentas de las fincas siguientes, sitas en el mencionado término de Escarabajosa:

1.ª Un solar en la calle de la Parra, de ese pueblo.

2.ª Una viña en el sitio de los Cochachos.

3.ª Un huerto de riego, en la Fuente.

4.ª Un huerto al sitio de la Garganta de Casillas, con castaños.

5.ª Un pedazo de secano, al sitio de La Ladera.

6.ª Una casa en la calle Real, que fué de Lucio Sánchez.

7.ª Otra casa en la misma calle; y

8.ª Otra casa llamada del Saló, en la calle Real.

X, en consecuencia de escrito presentado hoy por el Procurador ejecutante, se acordó publicar el presente edicto, con inserción de la cédula de emplazamiento, que dice así:

“Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Luis Felipe Sierra Velayos, a nombre de D. Bernabé Sáez Villanueva, contra D. Francisco Saugar Díaz, o sus herederos, sobre pago de pesetas, se cita, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.459 y 1.460, número séptimo; del 9.º 330 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, a los expresados herederos, para que en el término de nueve días hábiles se personen en el juicio de que se trata en forma legal, justificando el fallecimiento de su causante y su calidad de herederos del mismo, con el doble objeto de oponerse a la ejecución, si les conviniera, y de oír la sentencia de remate que se dictó; bajo apercibimiento de que

no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 20 de Mayo de 1925.—El Secretario, Manuel R. Salas.”

Y a los efectos acordados, se libra el presente para su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en la ciudad de Avila a 20 de Mayo de 1925.—El Juez, José Boza Moreno.—P. M. de S. S., Manuel R. Salas.

X—2080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

D. Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber, conforme a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy he declarado la ausencia de D. Luis Fernández Sieiro, hijo de D. Ildefonso y doña Peregrina, natural y vecino que fué de esta villa, a quien llamo de nuevo, lo mismo que a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y que he conferido interinamente ésta a su hermano D. Augusto Fernández Sieiro, con facultad para representar también de un modo provisional a dicho ausente en todo lo que fuere necesario en juicio y fuera de él.

Celanova, 8 de Junio de 1925.—El Juez, Plácido Martín.—El Secretario, José Prieto.

X—2079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario que establece el art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Luis Talavera y Pardo contra D. Juan Martín García sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Julio próximo, a las once, y por el precio de 30.000 pesetas, en que ha sido pactado en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento la siguiente finca:

Una parcela de terreno en término de Carabanchel Bajo, sitio llamado Huerta de San Miguel de Aluche, a la izquierda del Pasco de Extremadura, que linda al Este en línea de treinta y seis metros veinte centímetros con resto de la finca de que ha sido segregada esta parcela y con zona destinada a servidumbre de paso llamada Camino de la Huerta del Esparragal; al Sur con la tapia de la huerta que separa esta finca de la de los herederos de don Luis Pardo; al Oeste o testero con la antedicha finca, y al Norte o derecha con resto de la finca de D. Luis Talavera. Dentro de dicha finca objeto de la subasta hay constituidas dos edificaciones, una destinada a vaquería con una vivienda utilizada por el propietario, y otra formada por una nave dentro de la cual está instalado un horno de pan cocer, cuya finca total

descrita forma un polígono irregular de ocho lados que encierra dentro de su perímetro una superficie de seis mil setecientos veintidós metros cuadrados con noventa y un decímetros, pero dejando dejar un camino de paso a las huertas de dos metros cincuenta centímetros de ancho como mínimo en líneas de seis metros treinta centímetros y de cincuenta metros noventa centímetros en el límite o fachada de la finca, y después, por el centro de ella, en ángulo obtuso hasta llegar a la Huerta Nueva de Aluche, con la que linda por el Oeste en línea de sesenta y seis metros sesenta centímetros.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la indicada subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el 10 por 100 del expresado tipo de 30.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación de éste.

Madrid, 10 de Junio de 1925.—El secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Fructuoso Cid.

X—2075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Macquéns contra D. Joaquín Llobet y de Pastors, como Director gerente de la Sociedad anónima “Ideal Rosales”, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Un grupo de edificios destinado a diferentes espectáculos y recreos lícitos con la denominación “Ideal Rosales, S. A.”, constituyendo todo ello una sola finca o edificación por estar las diferentes dependencias que la integran unidas entre sí, situado en esta Corte, distrito de Palacio, barrio de Argüelles, con entrada principal por el Paseo de Rosales, número 24, y accesoria por la calle del Buen Suceso, número 23. El perímetro que ocupa corresponde a un polígono irregular de seis lados, comprendiendo una superficie de dos mil trescientos seis metros veinticuatro centímetros cuadrados, equivalentes a veintinueve mil setecientos cuatro pies con treinta y nueve décimas

tros cuadrados. Linda por el Paseo de Rosales, que es su frente o entrada, en una línea de cuarenta y dos metros con veinte centímetros; por la derecha entrando, en línea de cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros, ligeramente quebrada, con hotel del Paseo de Rosales y otro de la calle de Quintana; en otra línea de diez y seis metros con treinta y cinco centímetros, que forma el ángulo recto con la anterior, con el hotel de D. Francisco Padilla, y en otra línea de ocho metros, que a su vez forma ángulo con la anterior, con el hotel del señor conde de Garay; por la izquierda, en línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros, con la calle del Buen Suceso, y por la espalda o testero, en línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros, con solar procedente del señor marqués de Argüelles.

El total de la superficie edificada en tres plantas y media es de veinticinco mil seiscientos setenta y dos pies cuadrados, cuyas edificaciones son: un teatro, que tiene su entrada por el Paseo de Rosales, que consta de tres plantas y sótanos, además del escenario, construido de ladrillo, cemento, armadura de hierro y carpintería de primer orden; un gran "hall", de entrada por el Paseo de Rosales; un gran salón destinado a recreos lícitos y fiestas; teatro de verano; restaurante, guardarropa, vestuario y diferentes dependencias accesorias. Bajo el gran salón de recreos y restaurante vienen emplazados cocinas, dependencias de ellas, bodegas, calderas de la calefacción de todo el edificio, vestuario de empleados y W. C., cubriéndose la totalidad de lo construido sobre este solar, con terraza, con cámara de aireación, dispuestas para espectáculos al aire libre. Tiene los servicios de saneamiento completos y los de prevención contra el incendio. La construcción es de primer orden, siendo cubierto el teatro por armadura de hierro protegida por pizarra natural.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Guarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Junio de 1925.—Ante mí, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, Fernando Gil.

X—2078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANRESA

En virtud de lo acordado por auto de 5 del actual por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el Procurador D. Domingo Prunés, en nombre de D. Antonio Prats Cotó, sobre denuncia de extravío de los títulos que después se expresarán, se hace saber que se ha acordado la suspensión del pago del principal, intereses o dividendos, reteniéndolos a disposición de este Juzgado, cuyas obligaciones son las siguientes:

Tres obligaciones Ferrocarriles del Norte; valor, 500 pesetas nominales cada una, al 4 por 100, cupón Agosto 1918, números 39.155 a 39.157.

Dos títulos de los Ferrocarriles de la misma clase y cantidad, emisión 1905, al 4 por 100, números 24.408 y 41.211, cupón 1.º Febrero 1911 y siguientes.

Una obligación de los Ferrocarriles del Norte de España, Huesca a Francia, 4 por 100, cupón 1.º Febrero 1911, número 44.326.

Una obligación de la misma Compañía y valor, número 90.605, cupón correspondiente en 23 Marzo 1906.

Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, valor 500 pesetas, cupón Noviembre de 1913, serie A, número 70.668.

Dos títulos de la Deuda interior al 4 por 100, emisión 30 Diciembre 1908, valor nominal 1.000 pesetas, serie A, números 54.324 y 673.855, cupón 1.º Enero 1914 y siguientes.

Dos obligaciones Ferrocarriles Norte de España, especiales Pamplona 3 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, emisión 1878, números 46.010 y 114.982, con cupón 1.º Julio 1917 y siguiente.

Otra obligación de la misma Compañía al 3 por 100, emisión 1917, número 156.711, cupón 1.º Enero 1921 y siguiente.

Otra obligación de la misma Compañía al 3 por 100, número 66.278, cupón 1.º Julio 1921 y siguiente.

Un título de la Deuda municipal de Barcelona al 4 y medio por 100, número 61.400.

Dichas obligaciones y títulos desaparecieron del domicilio del anterior poseedor D. Antonio Prats Carreras, durante su enfermedad o después de su muerte.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se consideren con derecho a los indicados títulos y obligaciones comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del término de quince días, a contar de la inserción del presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manresa a 7 de Mayo de 1923.—El Secretario, Alfonso Poblet.

X—2071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 8 de los corrientes el edicto relativo a la subasta de las fincas de Matías Martínez, en procedimiento sumario seguido contra dicho señor por el Banco, aparece el error material siguiente:

En el encabezamiento se dice: "Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma", debiendo decir: "Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de Murcia", y en el pie se dice: "El Juez, D. Rafael Durán, y debe decir: "El Juez, D. Rafael Bono."

X—1848 (rectificado).

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.